

Blas Muñoz

Por D.º Isay? Nochillo

José de Caceres

A. A. D. A. C.
José Muñoz
Morin

Señor ordinaria de 18 de Marzo del 1851 y en la villa de Pudahuel a diez y ocho de marzo de mil ochocientos sesenta y siete, reuniendo en el local de la Sala Consistorial con a.º del Ayuntamiento Constit. precedido por el Sr. D. Francisco Muñoz, Alcalde Constit. para celebrar la sesión ordinaria de este día, se dio principio por la lectura del acta anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Seguidamente la Municipalidad tomó en consideración la necesidad de proceder a la mayor brevedad a verificar las subastas que como arbitrios ingresan sus productos para cubrir atenciones del presupuesto municipal para el año económico próximo; y en su vista acordó; se formen separadamente los oportunos expedientes para el arriendo en pública subasta de los puestos de la Carnicería pública y el del arbitrio del uso voluntario de pesas, medidas y voromanas de esta población para el referido año económico, bajo las reglas y disposiciones comprendidas en las circulares numeras 556 inserta en el Boletín Oficial de la Prov. de 16 de Julio de 1852 y de otras disposiciones exigentes; librense por el Señor de esta Corporación los certificados que en la misma se ordenan, cumpliendo con todo lo demás que en ella se manda.

Seguidamente por mí el Sr. D.º, se dio cuenta y lectura de un expediente instruido por el Sr. Alcalde a virtud de una comunicación del Sr. Cura de la Comunidad por la que pide que la Corporación exprese sobre la procedencia del Sr. D.º Cinto con el título de la patronía que se veneraba en la hermita de Nuestra Señora de las Nieves, y por su estado ruinoso, hoy se le da culto en la capilla Parroquia de la Comunidad; de Ayuntamiento enterado, considerando por los antecedentes que tiene y noticias adquiridas que enanto acaja el precitado expediente a una verdad histórica que revela la procedencia del Cinto de la patronía, no necesita adquirir otros comprobantes por cuanto tiene noticias que algunos vecinos de esta población han elevado una entida suplicación al Sr. D.º, en la que demuestran de una manera concluyente

